

REPÚBLICA ARGENTINA

“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Expediente: 56217/2019

Córdoba, 29 NOV 2019

VISTO:

La necesidad de comercializar el material de ingreso a la Carrera de Abogacía 2020 a fin que sea adquirido por los estudiantes interesados.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13.

Lo dictaminado por la Comisión Evaluadora con fecha 27/11/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.

Que la presente contratación implica los siguientes beneficios para los estudiantes: a) no deben retirar el cupón de pago en la Facultad para después abonarlo en la entidad bancaria (en un horario acotado) y retornar a la Institución a retirar los libros, b) que la Facultad no se encuentra habilitada a otorgar facilidades de pago para aquellos inscriptos que no pueden abonarlo en forma completa en efectivo, mientras que el contratista ha gestionado y habilitado la opción de pago con tarjeta de crédito y débito, y c) que el contratista ha previsto un descuento por pago en efectivo.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

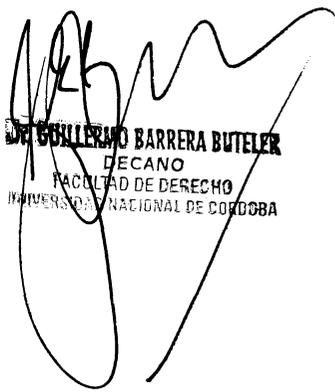
ARTÍCULO 1º: APROBAR el contrato de locación de obra material de que se trata, a celebrar con la empresa ADVOCATUS S.A., C.U.I.T. N° 30-64452584-4, el que se incorpora como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

~~RICARDO DEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:

1495


GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA